

INFORME DE ENSAYOS N°1287/2020

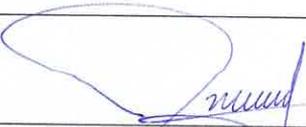
1. IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA			
Nº DE INGRESO	0813/2020	FECHA DE INGRESO	05/10/2020
CLIENTE	SOCIEDAD COMERCIAL DE MARKETING M&V SPA.		
CONTACTO	Nombre: Sr. Fernando Sturzenegger. Dirección: Av. Américo Vespucio Norte 2880, of. 304, Conchalí. Teléfono: 226233381.		
MUESTRA	Prenda: Polera. Color: Azul. Talla: L. Composición rotulada: 100% Algodón. Marca: Kumen.		
PRESUPUESTO Nº	0738/2020	FECHA ACEPTACIÓN	02/10/2020
ENSAYOS SOLICITADOS	Determinar el factor de protección ultravioleta solar.		
INICIO ENSAYOS	06/10/2020	FINALIZACIÓN ENSAYOS	07/10/2020

2. ANTECEDENTES

- a) Los valores consignados en el presente informe corresponden a los resultados obtenidos en los análisis, expresamente, solicitados por el cliente, sobre la muestra por él aportada al laboratorio sin que representen certificación de lote, ni partida alguna.
- b) Cal-Tex SpA., no se hace responsable por defectos del tejido, durante el uso, producto de agentes distintos al analizado por esta empresa.
- c) *Los resultados obtenidos aplican sólo para el color y características de la muestra analizada. A no ser que se especifique lo contrario, la muestra es analizada seca y relajada.*

3.- RESULTADOS OBTENIDOS			
ENSAYO	VALOR MUESTRA	FECHA	MÉTODO DE ENSAYO
Factor de protección ultravioleta solar T(UVA), media T(UVB), media UPF, media UPF Calificado Clasificación UPF Categorización	1,43% 3,56% 42,55 40 40 Excelente Protección	06/10/2020	NCh 3273 Probetas Ensayadas: 8

4.- COMENTARIOS			
A. FACTOR DE PROTECCIÓN ULTRAVIOLETA			
RANGO UPF	Categoría de protección UVR	Transmisión UVR efectiva %	Clasificación UPF
15 a 24	Buena Protección	6,7 a 4,2	15, 20
25 a 39	Muy Buena Protección	4,1 a 2,6	25, 30, 35
40 a 50, 50+	Excelente Protección	≤2,5	40, 45, 50,50+

JEFE DE LABORATORIO	SERGIO REYES LISONI
FIRMA	
GERENTE OPERACIONES - ING. TEXTIL	M ^ª GRACIELA CUMSILLE S.
FIRMA	

Importante: Los resultados de los ensayos se refieren únicamente la muestra analizada. Este informe de ensayo no puede ser reproducido, total ni parcialmente. Las muestras restantes serán destruidas después de 1 mes, a no ser que se solicite expresamente su devolución al cliente. Sólo el informe de ensayo original, firmado, es legalmente vinculante.

MGCS/srl/jmo/csd/erb.
 Ing.0813/2020.